



ANEXO CONVOCATORIA

2/2018

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen								
1	<p>Ámbito de cobertura: Universidad, otras entidades educativas y cualquier otra ámbito donde se realicen prácticas educativas (por ej. Hospitales, Geriátricos, Comedores, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none">• Muerte accidental, dentro o fuera de la universidad (UNLaM), en ámbitos dónde se realicen las prácticas educativas o in itinere.• Invalidez Total o Parcial por accidente.• Muerte o invalidez como consecuencia de enfermedades infectocontagiosas• Lesiones por la manipulación de elementos punzantes, cortos punzantes, materiales clínicos, elementos gastronómicos, etc.• Lesiones físicas propias a la práctica educativa (caídas, golpes, fracturas, esguinces, sobrepesos, hernias, etc.)• Lesiones causadas por explosión .• Lesiones relacionadas a la utilización de elementos eléctricos• Lesiones o intoxicaciones propias a la manipulación de distintos tipos de sustancia y elementos a distintas temperaturas• Intoxicación o envenenamiento por ingestión de sustancias tóxicas.• Enfermedades infectocontagiosas y las corto punzantes y sus derivadas (infecciosa). En los casos de HIV, Hepatitis B y C por accidente, se cubrirá todo el periodo de profilaxis hasta tanto se detecte la enfermedad.• Picaduras o mordeduras de plagas y de animales• Ataques de terceras personas (a mano armada - robo provocando daño físico)• En itinere: los traslados en motovehículo y/o motocicleta y/o ciclomotor y/o bicicleta. <p>Seguro que cubra a todos los alumnos de nuestro departamento para el periodo 01/04/2018 al 31/03/2019 (12 meses) con opción a prórroga del contrato por igual periodo y con las mismas condiciones contractuales.</p> <p>La cantidad de alumnos a asegurar es de minimo, 1 alumno por día y máximo hasta 5.500 alumnos en 365 días. Esto no significa que este total será el número de alumnos asegurados. El total de alumnos a asegurar serán informados por este Departamento de manera taxativa y por un periodo de tiempo determinado de acuerdo a las necesidades de este Departamento.</p> <p><u>Capital asegurado por individuo</u></p> <table><tr><td>Muerte accidental</td><td>\$ 500.000.-</td></tr><tr><td>Incapacidad total o parcial</td><td>\$ 500.000.-</td></tr><tr><td>Enfermedad infectocontagiosas</td><td>\$ 500.000.-</td></tr><tr><td>Asistencia médica</td><td>\$ 100.000.- (sin franquicia)</td></tr></table>	Muerte accidental	\$ 500.000.-	Incapacidad total o parcial	\$ 500.000.-	Enfermedad infectocontagiosas	\$ 500.000.-	Asistencia médica	\$ 100.000.- (sin franquicia)	
Muerte accidental	\$ 500.000.-									
Incapacidad total o parcial	\$ 500.000.-									
Enfermedad infectocontagiosas	\$ 500.000.-									
Asistencia médica	\$ 100.000.- (sin franquicia)									

Firma del Responsable de Contrataciones